



Radicado No: E11210090320044643E000040050100  
 DEST: 11210 REM: Cristina  
 2020-03-09 04:46 Fol: 15 Anex: 0 Desc Anex:

## ACTA DE INFORME DE GESTIÓN

### 1. DATOS GENERALES:

- A. NOMBRE DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE QUE ENTREGA: **Cristina Arango Olaya**  
 B. CARGO: **Directora General**  
 C. ENTIDAD (RAZON SOCIAL): **Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud -ADRES**  
 D. CIUDAD Y FECHA: **Bogotá, 9 de marzo de 2020**  
 E. FECHA DE INICIO DE LA GESTIÓN: **03 de diciembre de 2018**  
 F. CONDICIÓN DE LA PRESENTACIÓN:  
 G. RETIRO  SEPARACIÓN DEL CARGO  RATIFICACIÓN   
 H. FECHA DE RETIRO, SEPARACIÓN DEL CARGO O RATIFICACIÓN **17 de febrero de 2020**

MEDIO  
MAGNÉTICO

### 2. INFORME RESUMIDO O EJECUTIVO DE LA GESTIÓN:

Las actuaciones de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES) han sido orientadas por la consecución de los objetivos de política pública fijados por el Gobierno nacional y que fueron puntualmente plasmados en actual Plan Nacional de Desarrollo (Ley 1955 de 2019), en especial en lo que tiene que ver con la garantía del derecho fundamental a la salud a través de la adopción de medidas que, en el marco de nuestras competencias, permitan que los recursos del Sistema fluyan de una manera más eficiente.

La ADRES, como administradora de los recursos de la salud, ha venido cumpliendo su función de adoptar y desarrollar los procesos y acciones "para el adecuado uso, flujo y control" de los recursos, tal como lo estableció en su momento el artículo 66 de la Ley 1753 de 2015 y el artículo 2º del Decreto 1429 del mismo año<sup>1</sup>. Durante el 2019 garantizó el flujo de recursos al girar \$50,56 billones, monto superior en 11,29% a lo girado en 2018, en el régimen contributivo, subsidiado y lo No PBS cuyos crecimientos respectivamente fueron del 6,26%, 13,91% y 32,19%. De esta manera, el 2019 se constituye como un año histórico para el sector de la salud en términos de los recursos que se giraron.

Los principales avances de gestión están relacionados con los reintegros, las reclamaciones, el desarrollo de propuestas para buscar la sostenibilidad del sistema y la auditoría de los servicios y tecnologías no financiadas con cargo a la UPC (No PBS)

- **Reintegros en 2019:** la ADRES realizó cuatro auditorías que concluyeron con 1,6 millones de registros con hallazgos por alrededor de \$93.000 millones. De esta forma, se viene aplicando el debido proceso para realizar los reintegros correspondientes, y así, defender los recursos públicos de la salud.
- **Reclamaciones:** se propuso e incluyó en el Decreto-Ley Anti-Trámites una nueva forma de administrar las reclamaciones que, no solo permite una atención integral al paciente, sino que genera ahorros al sistema. De esta manera, transformamos el sistema, buscando mejores equilibrios e incentivos adecuados.
- **Propuestas para buscar la sostenibilidad del sistema:** se avanzó en adelantar mecanismos alternativos y creativos en busca de la sostenibilidad del sistema. Así, se propuso la exclusión de la tecnología Elosulfasa Alfa para condiciones en la que no se ha comprobado su efectividad, bajo la premisa de que una buena administración de los recursos públicos requiere que los mismos sean enfocados en pacientes en los que se pueda evidenciar un impacto positivo.

  
 17 0 MAR -2020  
 3:27pm

<sup>1</sup> Incorporado en el art. 2.6.4.1.3. del decreto 780 de 2016 por decreto 2265 de 2017.

Otras medidas incluyen el envío de cartas a los profesionales de la salud prescriptores de Ensure, gotas oftalmológicas y Liraglutida, buscando promover autorregulación por parte de los médicos, en el entendido de que son ordenadores del gasto y también deben velar por la sostenibilidad del sistema con el fin de que este pueda seguir atendiendo la necesidad de salud de todos los colombianos.

- **Auditoría de recobros:** la situación administrativa del Contrato 080 de 2018 implicó repensar la forma en que se realizaba la auditoría y generar alternativas para solucionar técnicamente el problema.

Esta auditoría se definió como uno de los principales temas a abordar en 2019. En tal sentido, se adoptaron nuevos estándares normativos que permitieron realizar las auditorías para el reconocimiento de los recobros de una manera más eficiente y expedita, realizando la supresión de trámites que venían operando y que podían ser objeto de mejora.

Parte de estos cambios fueron plasmados en la Resolución 41656 de 2019, con la cual se diseñó un mecanismo que permite una mayor agilidad en el proceso sin abandonar el especial cuidado que debe tener la disposición de recursos públicos con afectación específica por parte de la ADRES.

De esta manera, se segmentó la auditoría y la ADRES logró legalizar más de \$2,4 billones del rezago de recobros en No PBS. A partir de enero de este 2020, la nueva forma de realizar la auditoría será la regla general y se podrá realizar el trabajo de manera más eficiente para el país.

Ahora bien, la liquidez del sistema no tiene una dependencia necesaria y directa de los resultados de las auditorías, puesto que mediante la implementación del mecanismo de giro previo diseñado e implementado por el Ministerio de Salud y Protección Social se ha permitido que fluyan constantemente recursos hacía el Sistema antes de que sea realizada su formalización mediante el resultado de la auditoría respectiva. Como se señaló, en 2019 el flujo de recursos en el Sistema por el No PBS creció de manera significativa y se giró 32,19% más que en 2018.

### 3. SITUACIÓN DE LOS RECURSOS:

Detalle pormenorizado sobre la situación de los recursos, por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el período entre la fecha de inicio de la gestión y la fecha de retiro, separación del cargo o ratificación, así:

#### A. Recursos Financieros:

Tabla 1. Situación recursos financieros UGG

CONCEPTO	VALOR (Millones de Pesos)
<b>Vigencia Fiscal Año 2019. Comprendida entre el día 01 del mes de enero y el día 31 de diciembre</b>	
Activo Total	11.326,37
• Corriente	7.208,77
• No corriente	4.117,60
Pasivo Total	3.600,78
• Corriente	3.600,78
• No corriente	-
Patrimonio	7.725,59
CONCEPTO	VALOR (Millones de Pesos)
<b>Vigencia Fiscal Año 2020. Comprendida entre el día 01 del mes de enero y el día 31 de enero</b>	
Activo Total	7.428,92

• Corriente	3.822,10
• No corriente	3.606,82
Pasivo Total	2.315,98
• Corriente	2.315,98
• No corriente	-
Patrimonio	5.112,94

CONCEPTO	VALOR
	(Millones de Pesos)
<b>Vigencia Fiscal Año 2019. Comprendida entre el día 01 del mes de enero y el día 31 de diciembre</b>	
Ingresos Operacionales	52.312,11
Gastos Operacionales	52.054,92
Costos de Venta y Operación	-
Resultado Operacional	257,19
Ingresos Extraordinarios	-
Resultados No operacionales	-
Resultado Neto	257,19
CONCEPTO	VALOR
	(Millones de Pesos)
<b>Vigencia Fiscal Año 2020. Comprendida entre el día 01 del mes de enero y el día 31 de enero</b>	
Ingresos Operacionales	28,15
Gastos Operacionales	2.640,80
Costos de Venta y Operación	-
Resultado Operacional	- 2.612,65
Ingresos Extraordinarios	-
Resultados No operacionales	-
Resultado Neto	- 2.612,65

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera.

Los Estados Financieros de la ADRES, a 31 de diciembre de 2019, fueron debidamente presentados a la CGN dentro de los plazos establecidos (15/02/2020).

Respecto a lo anterior, los Estados Financieros correspondientes al mes de enero de 2020, se encuentran debidamente cerrados, validados y conciliados. Fueron publicados en la página web de la ADRES.

El sistema de información contable se administra en el aplicativo Dynamics AX (ERP), el cual recopila los asientos contables de cada transacción de la Unidad de Gestión General de la ADRES hasta la generación de Estados Financieros.

A 31 de enero de 2020, la Entidad ya cuenta con la implementación de la integración automática del aplicativo de Nómina SIAN al aplicativo financiero Dynamics AX (ERP).

Se encuentran a disposición los libros de contabilidad, principales y auxiliares en el aplicativo Dynamics AX (ERP), con fecha de 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, así como los libros de contabilidad, principales y auxiliares en el aplicativo Dynamics AX (ERP) a corte del 31 de enero de 2020.

A 31 de enero de 2020, la Unidad de Gestión General de la ADRES no cuenta con situaciones especiales y no cuenta con situaciones pendientes de resolver en materia contable.

La utilidad obtenida por la Unidad de Gestión General al cierre de la vigencia 2019, es el resultado neto de los ingresos (por concepto de: multas y/o sanciones e intereses moratorios derivados de dichas sanciones y/o multas impuestas a la Unión Temporal Auditores en Salud, Costos de Auditoría, licencias e incapacidades, entre otros) y los gastos generados, por concepto de gastos de depreciación y amortización de los Activos Fijos e Intangibles de la Entidad, así como también el gasto generado por los beneficios a empleados al cierre de la vigencia 2019; de esta manera se puede observar que los gastos causados por la Unidad de Gestión General guardan relación proporcional con los ingresos recibidos al cierre de este periodo.

En cuanto al déficit generado en la Unidad de Gestión General, al cierre del mes de enero de 2020, es el resultado de la causación de la Cuenta por Cobrar por Concepto de la Multa y/o Sanción impuesta a la Unión Temporal Auditores en Salud al cierre de la vigencia 2019. Para dicha Cuenta por Cobrar, la Unidad de Gestión General recibió recursos en el mes de enero, como abono a la misma y no tuvo afectación contable en el ingreso, por ende, la pérdida corresponde a la causación los gastos de administración y operación, los gastos generados por concepto de gastos de depreciación y amortización de los Activos Fijos e Intangibles de la Entidad, así como también el gasto generado por los beneficios a empleados en los que incurrió la Entidad.

### Recursos Financieros URA:

Tabla 2. Situación recursos financieros URA

CONCEPTO	VALOR (Millones de Pesos)
<b>Vigencia Fiscal Año 2019. Comprendida entre el día 01 del mes de enero y el día 31 de diciembre</b>	
Activo Total	4.976.627,44
Corriente	4.976.627,44
No corriente	0,00
Pasivo Total	3.884.923,05
Corriente	3.884.923,05
No corriente	0
Patrimonio	1.091.704,39
CONCEPTO	VALOR (Millones de Pesos)
<b>Vigencia Fiscal Año 2020. Comprendida entre el día 01 del mes de enero y el día 31 de enero</b>	
Activo Total	5.345.233,50
Corriente	5.345.233,50
No corriente	0,00
Pasivo Total	4.422.631,32
Corriente	4.422.631,32
No corriente	
Patrimonio	922.602,18

CONCEPTO	VALOR (Millones de Pesos)
<b>Vigencia Fiscal Año 2019. Comprendida entre el día 01 del mes de enero y el día 31 de diciembre</b>	
Ingresos Operacionales	42.734.490,59
Gastos Operacionales	41.422.474,48
Costos de Venta y Operación	0
Resultado Operacional	1.312.016,11
Ingresos Extraordinarios	0
Resultados No operacionales	0
Resultado Neto	1.312.016,11
CONCEPTO	VALOR (Millones de Pesos)
<b>Vigencia Fiscal Año 2020. Comprendida entre el día 01 del mes de enero y el día 31 de enero</b>	
Ingresos Operacionales	4.102.400,34
Gastos Operacionales	4.267.101,62
Costos de Venta y Operación	0,00
Resultado Operacional	-164.701,28
Ingresos Extraordinarios	0,00
Resultados No operacionales	0,00
Resultado Neto	-164.701,28

Fuente: Dirección de Gestión de Recursos Financieros de Salud

A continuación, se presentan los hechos más relevantes presentados en la contabilidad de la ADRES - Unidad de Recursos Administrados durante la vigencia 2019.

A manera de contexto, se indica que la Contaduría General de la Nación expidió la resolución 427 de 2019, cuyo propósito es reflejar en los Estados Financieros de la ADRES - Unidad de Recursos Administrados, un valor estimado derivado de las obligaciones por la prestación de servicios de salud no PBS y derivados de la atención e indemnizaciones a víctimas de eventos terroristas, catastróficos o del conflicto y de accidentes de tránsito ocasionados por vehículos no identificados o sin SOAT, sobre las cuales se ha establecido que para cancelarlas existe la probabilidad que la Entidad tenga que desprenderse de recursos.

Por lo anterior, durante la vigencia 2019 el resultado de ejercicios anteriores tuvo una disminución de \$2.031.478.065.914, de los cuales la mayor participación por \$2.057.778.018.452 corresponde a la aplicación del artículo 13 de la Resolución 427 de 2019 expedida por la Contaduría General de la Nación, relacionada con el cálculo y registro de las provisiones de Recobros y Reclamaciones en proceso de auditoría radicadas en vigencias anteriores al año 2019, sobre las cuales se ha establecido que para cancelarlas existe la probabilidad que la Entidad tenga que desprenderse de recursos.

Tabla 3. Resultados de estudio de ejercicios anteriores URA

Concepto	2019
Registro de provisión de recobros y reclamaciones radicados antes de 2019 Resolución 427 de 2019 de la CGN.	-2.057.778.018.452
Reversión cuenta por pagar UGG concepto emitido por la Contaduría General de la Nación según radicado No. 20202000001531 del 29/01/2020	30.861.001.971
Ajuste por mayores valores registrados en el ingreso en vigencias anteriores	-4.561.049.433
<b>Total</b>	<b>-2.031.478.065.914</b>

Fuente: Dirección de Gestión de Recursos Financieros de Salud

Con el propósito de dar aplicación a la mencionada Resolución, la ADRES – Unidad de Recursos Administrados creó el Manual para el cálculo de la provisión de obligaciones por la prestación de servicios de salud no PBS y derivados de la atención e indemnizaciones a víctimas de eventos terroristas, catastróficos o del conflicto y de accidentes de tránsito ocasionados por vehículos no identificados o sin SOAT; así mismo efectuó los registros contables definidos por dicha resolución.

A continuación, se presenta el impacto resultado de la aplicación en los Estados Financieros de la ADRES – Unidad de Recursos Administrados a 31 de diciembre de 2019.

Tabla 4. Impacto resultado de la aplicación de los estados financieros URA

CUENTA	SALDO INICIAL 31/12/2019	RESOLUCION 427 DE 2019	SALDO AJUSTADO A 31/12/2019
ACTIVO	6.091.593.359.905	1.114.965.919.239	4.976.627.440.666
PASIVO	1.881.846.926.094	2.003.076.123.157	3.884.923.049.251
PATRIMONIO	3.149.482.409.867	2.057.778.018.452	1.091.704.391.414,80
INGRESO	42.734.490.594.278	0	42.734.490.594.278
GASTO	40.362.210.452.856	1.060.264.023.944	41.422.474.476.800
UTILIDAD	2.372.280.141.422	-1.060.264.023.944	1.312.016.117.479

Fuente: Dirección de Gestión de Recursos Financieros de Salud

Para el periodo comprendido entre el 01 al 31 de enero de 2020, se observa un resultado neto del ejercicio deficitario de \$-164.701 millones, que corresponde principalmente a la aplicación de la Resolución 427 de la CGN, esto en relación con el cálculo y registro de las provisiones de Servicios y Tecnologías No cubiertas con la UPC y reclamaciones (No SOAT) por valor de \$197.171 millones, de los cuales \$182.974 corresponde a la provisión para el reconocimiento y pago Recobros y la diferencia (\$14.197 millones) a provisión de Reclamaciones No SOAT.

## B. Bienes Muebles e Inmuebles

Tabla 5. Bienes Muebles e Inmuebles ADRES.

CONCEPTO	VALOR (Millones de Pesos)
<b>Vigencia Fiscal año 2019 comprendida entre el día 01 del mes de enero y el 31 del mes de diciembre</b>	
Terrenos	
Edificaciones	
Construcciones en curso	
Maquinaria y equipo	1
Equipo de transporte, tracción y elevación	
Equipo de comunicación y cómputo	417
Muebles, enseres y equipo de oficina	
Bienes muebles en bodega	
Redes, líneas y cables	
Planta, ductos y túneles	
Otros conceptos	15.229

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

**Nota:** Se adjunta relación de inventarios y responsables.

## INVENTARIOS

**Nota:** Se adjunta CD con relación de inventarios

## ARRENDAMIENTO

La ADRES tiene en arrendamiento oficinas ubicadas en el Edificio Elemento, localizado en la Avenida Calle 26 No. 69-76 en la ciudad de Bogotá, completamente dotadas para el uso exclusivo y funcionamiento de la entidad, incluido el mobiliario.

El inmueble objeto de arrendamiento comprende dos plantas de oficinas identificadas con los números 1701, 1702, 1703, 1704, 1705 con un área total de 2.333 M<sup>2</sup>, y las oficinas 901 y 902 con un área de 401.49 M<sup>2</sup>. El arrendamiento de las oficinas descritas incluye el espacio físico, 55 parqueaderos ubicados en los sótanos del edificio.

Sin embargo, existe un déficit de 29 puestos de trabajo, con relación a la disponibilidad de estos y el número de funcionarios y contratistas con que cuenta actualmente la entidad, como se evidencia en la siguiente tabla:

Tabla 6. Arrendamiento

Descripción	Torre 1 Piso 17	Torre 1 Piso 18	Torre 3 Piso 9	Total
Funcionarios de planta	72	132	19	223
Contratistas	73	36	49	158
<b>Subtotal</b>	<b>145</b>	<b>168</b>	<b>68</b>	<b>381</b>
Disponibilidad de puestos de trabajo	133	146	63	342
Puestos de trabajo vacíos	0	2	0	2
Contratistas externos	1	2	5	8
<b>Déficit de puestos de trabajo</b>	<b>-11</b>	<b>-18</b>	<b>0</b>	<b>-29</b>

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

A corte de este informe, el déficit de puestos de trabajo es de 1 puesto, ya que hay 2 puestos desocupados y 26 vacantes, a medida que esos cargos vayan siendo ocupados de la misma manera irá incrementando el déficit de puestos.

#### 4. PLANTA DE PERSONAL:

Mediante el artículo 66 de la Ley 1753 de 9 de junio de 2015 “*Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país”*”, se creó la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, como entidad adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social.

Mediante el Decreto 1429 de 1º de septiembre de 2016 se definió la estructura de la Entidad y se señalaron las funciones de sus diferentes dependencias. A su vez, a través del Decreto 1431 de 1º de septiembre de 2016 se estableció su planta de personal, cuya última distribución se hizo a través de la Resolución 41755 de 28 de noviembre de 2019.

En este sentido, la planta de personal de la ADRES con corte a 18 de febrero de 2020, está conformada de la siguiente manera:

Tabla 6. Planta de personal

PLANTA DE EMPLEOS			
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	TIPO DE EMPLEO	PROVISTOS	VACANTES
Director general	Libre nombramiento y remoción	1	0
Director técnico	Libre nombramiento y remoción	4	0
	En encargo	1	0
Subdirector técnico	Libre nombramiento y remoción	2	0
Jefe de oficina	Libre nombramiento y remoción	1	0
Jefe de oficina asesora	Libre nombramiento y remoción	2	0
Asesor	Libre nombramiento y remoción	16	10
	Comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción	1	0
Gestor de operaciones	Provisionales	140	13
	Encargo	4	0
Gestor	Provisionales	8	2
	Encargo	3	0
Técnico administrativo	Provisionales	3	0
	Titulares	1	0
	Libre nombramiento y remoción	1	0
Auxiliar administrativo	Provisionales	8	1
	Libre nombramiento y remoción	0	1
<b>TOTAL</b>		<b>196</b>	<b>27</b>

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

**Fuente:** ADRES – Dirección Administrativa y Financiera – Grupo Interno de Gestión del Talento Humano.

En la siguiente tabla se puede observar el detalle de la planta de personal durante el periodo de gestión objeto del presente informe:

Tabla 7. Detalle planta de personal  
DEL 18 DICIEMBRE 2018 AL 18 FEBRERO 2020

CONCEPTO	TOTAL NÚMERO DE CARGOS DE LA PLANTA	NÚMERO DE CARGOS PROVISTOS	NÚMERO DE CARGOS VACANTES
<b>Cargos de libre nombramiento y remoción:</b>			
A la fecha de inicio de la gestión	40	23	17
A la fecha de retiro, separación del cargo o ratificación	40	29	11
Variación Porcentual	0%	-15%	15%
<b>Cargos de Carrera Administrativa:</b>			
A la fecha de inicio de la gestión	183	167	16

A la fecha de retiro, separación del cargo o ratificación	183	167	16
Variación Porcentual	0%	0%	0%

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

## 5. PROGRAMAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS:

Relacione por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el período entre la fecha de inicio de la gestión y la fecha de retiro o ratificación, todos y cada uno de los programas, estudios y proyectos que se hayan formulado para el cumplimiento misional de la entidad.

- ❖ Con el objetivo de promover la eficiencia en la gestión de los recursos de la salud, la Subdirección de Garantías adelantó un proceso de verificación y seguimiento a las prescripciones realizadas a través del aplicativo MIPRES. Dentro de este proceso se caracterizaron las tecnologías y servicios más prescritos, identificando los profesionales de la salud que prescribían los servicios o tecnologías y su comportamiento frente a sus pares. Para esto, se revisaron dos variables: el número de pacientes a los que un profesional prescribió durante un periodo de 2 años y el promedio de dosis prescritas por profesional a cada paciente. Las tecnologías elegidas inicialmente para la caracterización fueron lagrimas artificiales y ENSURE. El criterio de selección de estas tecnologías se basó en la alta frecuencia con la que son prescritas y el hecho de no ser medicamentos esenciales para la salud de la población.

El resultado de la caracterización le fue enviado a los profesionales prescriptores tomando como ejemplo un experimento realizado en el Reino Unido por Hallsworth y otros autores y publicado en 2016 en la revista The Lancet. El objetivo del experimento realizado por la ADRES es contribuir a la autorregulación de los profesionales de la salud, suministrándoles información que permita evidenciar sus tendencias de prescripción para que se generen los cambios a los que haya lugar, teniendo como principio fundamental el respeto por la autonomía médica. En la segunda etapa de estos experimentos, se buscará aumentar el número de tecnologías incluidas y a su vez evaluar los resultados del envío de las cartas a los profesionales para evidenciar si se presentaron cambios en las tendencias de prescripción de los profesionales.

## 6. OBRAS PÚBLICAS

Relacione por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el período entre la fecha de inicio de la gestión y la fecha de retiro o ratificación, todas y cada una de las obras públicas adelantadas, señalando si está en ejecución o en proceso, el valor debe incluir adiciones o modificaciones.

Si la obra pública terminó en condiciones anormales (terminación anticipada, caducidad, etc.) se debe efectuar el respectivo comentario en la columna de observaciones

## 7. EJECUCIONES PRESUPUESTALES:

Tabla 8. Ejecución Presupuestal

INGRESOS			
CONCEPTO DEL INGRESO	VALOR PRESUPUESTADO (Millones de Pesos)	VALOR RECIBIDO (Millones de Pesos)	% EJECUCIÓN
<b>Vigencia Fiscal Año 2019. Comprendida entre el día 01 del mes de enero y el día 31 de diciembre.</b>			
Aportes de la Nación	-	-	-
Recursos Propios	145.380,00	43.600,24	0,30
Otros Conceptos	-	5.358,55	0,04
<b>Vigencia Fiscal Año 2020. Comprendida entre el día 01 del mes de enero y el día 31 de enero.</b>			
Aportes de la Nación	-	-	-
Recursos Propios	250.503,82	1.253,56	0,01
Otros Conceptos	-	5.411,06	0,02



GASTOS			
CONCEPTO DEL GASTO	VALOR PRESUPUESTADO (Millones de Pesos)	VALOR EJECUTADO (Millones de Pesos)	% EJECUCIÓN
<b>Vigencia Fiscal Año 2019. Comprendida entre el día 01 del mes de enero y el día 31 de diciembre.</b>			
Funcionamiento	145.380,00	116.000,67	0,80
Inversión	-	-	-
Otros Conceptos	-	-	-
<b>Vigencia Fiscal Año 2020. Comprendida entre el día 01 del mes de enero y el día 31 de enero.</b>			
Funcionamiento	250.503,82	119.520,45	0,48
Inversión	-	-	-
Otros Conceptos	-	-	-

A 31 de enero de 2020, el 84,78% del valor ejecutado por valor de \$119.520,45 millones, está compuesto por \$101.330,11 millones correspondientes al amparo presupuestal del Contrato 080 de 2018 para las vigencias 2018, 2019 y 2020 celebrado con la Unión Temporal Auditores de Salud. A continuación, se relacionan los montos autorizados para cada vigencia del contrato de auditoría, así:

Tabla 9. Montos autorizados contrato 080

VIGENCIA FISCAL	VALOR ESTIMADO POR CADA VIGENCIA
2018	30.882.027.540
2019	33.795.059.067
2020	36.653.020.047
2021	39.513.348.756
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</b>	<b>140.843.455.410</b>

Fuente: Dirección de Otras Prestaciones

Dichos montos se encuentran amparados presupuestalmente, toda vez que por la naturaleza la operación de la ADRES, que corresponde a un negocio en marcha, la Entidad está obligada a continuar garantizando su financiación, en la medida que en cualquier momento el contrato en mención puede iniciar su facturación, y la Entidad, previa la verificación del lleno de los requisitos, está obligada a efectuar los reconocimientos correspondientes.

Así mismo, la Entidad no ha realizado ningún desembolso a la Unión Temporal Auditores de Salud durante la vigencia 2018 y 2019, en razón a que no se ha presentado facturación por parte de esta.

Relacionado con el Plan de Mejoramiento suscrito con la CGR, se establecieron tres (3) hallazgos administrativos, de los cuales, los hallazgos 3 y 8 ya fueron superados y el hallazgo 7 se encuentra en ejecución. Dichos hallazgos son los siguientes:

- **AF2018\_3. Hallazgo No. 3. Cuentas por pagar (A):** Referente al manejo presupuestal de la Entidad. Desde la Unidad de Gestión General – UGG se dio cumplimiento a las actividades propuestas y en trabajo conjunto la Dirección Administrativa y Financiera con la Dirección de Gestión de Recursos Financieros de la Salud, se remitió un oficio al Ministerio de Hacienda y Crédito Público con radicado No. 0000029901 de 27 de julio de 2019, el cual fue recibido el 29 de julio de 2019, con el radicado 1-2019-069428. Como respuesta a esta solicitud, el Director General de Presupuesto Público Nacional emitió concepto mediante Radicado No. E000034488300 del 05 de noviembre de 2019 y dado que el procedimiento señalado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el concepto antes mencionado es el que la Unidad de Recursos Administrados y la Unidad de Gestión General ejecutan actualmente, no es necesario desarrollar ninguna actividad adicional.

De acuerdo con las actividades realizadas y las evidencias presentadas, la Oficina de Control Interno considera que el hallazgo se encuentra superado.

- **AF2018\_7b Hallazgo No. 7. Operaciones recíprocas URA – UGG (A):** Referente al manejo contable de la Entidad, y de acuerdo a las actividades adelantadas, la Entidad se permite informar que se sostuvo conversación con la asesora de la Contraloría General de la Nación - CGN para la ADRES, y a raíz de lo anterior, internamente en la CGN se efectuaron mesas de trabajo con los asesores de las entidades territoriales, EPS, IPS y hospitales, para lo cual solicitaron enviar las cuentas de las operaciones recíprocas que deberían reportar en nombre de la Unidad de Gestión General - Código Chip 923272793. El 10 de octubre de 2019 la Dra. Blanca Ofelia Martínez confirmó que se realizaron las validaciones y pruebas de restricción a las entidades que reportan erróneamente a la UGG. El 11 de octubre, el Dr. Pedro Fabricio Martín – Coordinador de Chip, confirmó que dichas validaciones se verán reflejadas para la consolidación del mes de noviembre 2019.

Como soporte de las acciones realizadas al respecto la Contaduría General de la Nación, mediante Instructivo No. 001 de 17 de diciembre de 2019, incorporó en el numeral 2.3.4 y 2.3.12 la instrucción de reportar a la Unidad de Recursos Administrados - Código Chip 923272791 y no a la Unidad de Gestión General - Código Chip 923272793.

Este hallazgo aún se encuentra en ejecución de actividades y tiene como fecha de finalización el 31 de marzo de 2020.

- **AF2018\_8. Hallazgo No. 8. Honorarios vs Remuneración de Servicios Técnicos (A):** Referente al manejo presupuestal de la Unidad de Gestión General, unidad que dio cumplimiento a las actividades propuestas, y para subsanar dicho hallazgo, se ajustó el procedimiento de Gestión Financiera Interna denominado GFIN-PR02 - Ejecución de Presupuesto, en el cual se incluyó un control adicional asociado a la información contenida en la solicitud del CDP y/o RP, el cual ya está aprobado y publicado en la página web de la Entidad.

Las acciones realizadas por la Dirección Administrativa y Financiera permitieron que la Oficina de Control Interno considerara superado dicho hallazgo.

## 8. CONTRATACIÓN:

A corte del 31 de diciembre de 2019, se suscribieron ciento ochenta y cinco (185) contratos por un valor de **\$76.065.416.076,42**. Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero al 18 de febrero de 2020, se suscribieron ciento veintidós (122) contratos por un valor de **\$7.427.093.809,00**, en las diferentes modalidades de contratación:

Tabla 10. Resumen modalidades de contratación vigencia 2019

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	OBJETOS CONTRACTUALES	No. DE CONTRATOS EN PROCESO	No. DE CONTRATOS EJECUTADOS	VALOR TOTAL
<b>Vigencia Fiscal Año 2019 Comprendida entre el día 01 de enero y el 31 de diciembre 2019</b>				
Contratación directa	Prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión		146	\$ 6.994.244.825,00
	Prestación de servicios		3	\$ 325.984.523,00
	Contrato interadministrativo	1	1	\$ 2.105.433.300,00
	Arrendamiento	1	1	\$ 3.323.936.275,00
	Convenio interadministrativo	1		\$ 40.000.000.000,00
	Convenio cooperación interinstitucional	1		\$ 0,00
	Contrato de licenciamiento			2
Régimen especial	Compra centralizada de medicamentos para el tratamiento del virus de la hepatitis c		1	\$ 13.117.748.285,79

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	OBJETOS CONTRACTUALES	No. DE CONTRATOS EN PROCESO	No. DE CONTRATOS EJECUTADOS	VALOR TOTAL
Proceso licitatorio	Consultoría	1	1	\$ 196.161.810,00
	Prestación de servicios	4	7	2.678.501.027,00
	Órdenes de compra	7	3	5.272.936.906,00
	Suministro		1	37.440.724,00
	Seguros	3		1.991.622.181,00
<b>TOTAL VIGENCIA 2019</b>		<b>19</b>	<b>166</b>	<b>\$ 76.065.416.105,79</b>
<b>Vigencia Fiscal Año 2020 Comprendida entre el día 01 de enero y el 18 de febrero de 2020</b>				
Contratación directa	Prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión		119	\$ 7.014.203.809,00
	Prestación de servicios		2	\$ 97.940.000,00
Proceso licitatorio	Prestación de servicios		1	\$ 314.950.000,00
<b>TOTAL VIGENCIA 2020</b>		<b>0</b>	<b>122</b>	<b>\$ 7.427.093.809,00</b>

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

Durante la vigencia 2019, se gestionaron adiciones y/o prórrogas por un valor total de **\$2.381.768.611**:

Tabla 11. Resumen adiciones y prórrogas vigencia 2019

<b>Vigencia Fiscal Año 2019 Comprendida entre el día 01 de enero y el 31 de diciembre 2019</b>				
VIGENCIA	TIPO MODIFICACIÓN	MODALIDAD DEL CONTRATO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
SUBROGADO	Adición y prórroga	Orden de compra - arrendamiento de equipos	2	\$ 673.046.807,00
2017	Adición y prórroga	Orden de compra - tickets	1	\$ 107.418.462,00
2018	Adición y prórroga	Fotocopiado	1	\$ 32.500.000,00
	Adición y prórroga	Vigilancia	1	\$ 18.837.777,00
2019	Adición	Bienes y servicios	4	\$ 1.403.535.696,00
		Contratación directa - servicios personales	5	\$ 146.429.869,00
<b>TOTAL VIGENCIA 2019</b>			<b>14</b>	<b>\$ 2.381.768.611,00</b>

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

Con relación a procesos administrativos sancionatorios, durante la vigencia 2019 se adelantaron los siguientes:

### **CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 080 DE 2018, SUSCRITO CON LA UNIÓN TEMPORAL AUDITORES DE SALUD**

Frente a los informes por presuntos incumplimientos de la Unión Temporal Auditores de Salud, presentados por parte de: (i) Jahv McGregor S.A.S., quien ejerció la interventoría del Contrato de Consultoría No. 080 de 2018, hasta el 31/05/2019, y (ii) El Grupo Supervisor de la Dirección de Otras Prestaciones de la ADRES, quienes ejercen la supervisión del mencionado contrato, desde el 01/06/2019 a la fecha, se han adelantado los siguientes procesos sancionatorios durante la vigencia 2019:

Tabla 12. Procesos sancionatorios contrato 080

<b>MULTAS</b>			
SOLICITUD TRÁMITE	No. RESOLUCIÓN	DESCRIPCIÓN	VALOR DE LA MULTA
Interventoría. Radicado No. E11510040219034314E000020403900 del 4 de febrero de 2019.	Resolución No. 2803 del 5 de abril de 2019.	Por medio de la cual se impone una sanción a los integrantes de la Unión Temporal Auditores de Salud, por el incumplimiento parcial del contrato 080 de 2018.	\$ 460.648.602

<b>MULTAS</b>			
<b>SOLICITUD TRÁMITE</b>	<b>No. RESOLUCIÓN</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>VALOR DE LA MULTA</b>
	Resolución No. 2931 del 10 de abril de 2019.	Por medio de la cual se resuelven los recursos de reposición interpuestos contra la Resolución No. 2803 de 2019.	
Interventoría. Radicado No. 000024897600 del 7 de mayo de 2019.	Resolución No. 19649 del 11 de junio de 2019.	Por medio de la cual se impone una sanción a los integrantes de la Unión Temporal Auditores de Salud, por el incumplimiento parcial del contrato 080 de 2018.	\$ 846.459.704
	Resolución No. 21670 del 2 de julio de 2019.	Por medio de la cual se resuelven los recursos de reposición interpuestos contra la Resolución No. 19649 de 2019.	
Grupo Supervisor radicado bajo el No. S11510230719040415I000002985100 del 23 de julio de 2019.	Resolución No. 22182 del 2 de septiembre de 2019.	Por medio de la cual se impone una sanción a los integrantes de la Unión Temporal Auditores de Salud, por el incumplimiento parcial del contrato 080 de 2018.	\$ 32.069.724
	Resolución No. 26523 de 13 de septiembre de 2019	Por medio de la cual se resuelven los recursos de reposición interpuestos contra la Resolución No. 22182 de 2019.	
<b>INCUMPLIMIENTO PARCIAL</b>			
<b>SOLICITUD TRÁMITE</b>	<b>No. RESOLUCIÓN</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>VALOR DE LOS PERJUICIOS</b>
Grupo Supervisor radicado bajo el No. S11510050919090511I000003168000 del 5 de septiembre de 2019.	Resolución No. 42049 del 2 de diciembre de 2019.	Por medio de la cual se impone una sanción a los integrantes de la Unión Temporal Auditores de Salud, por el incumplimiento parcial del contrato 080 de 2018.	\$ 5.405.343.408,59
	Resolución No. 42494 de 19 de diciembre de 2019.	Por medio de la cual se resuelven los recursos de reposición interpuestos contra la Resolución No.42049 de 2019.	

Fuente: Dirección de otras prestaciones

### **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 137 DE 2019 SUSCRITO CON JORGE HUMBERTO FERIAS**

Con ocasión a los informes presentados por el supervisor del contrato, se ha adelantado un proceso administrativo sancionatorio:

Tabla 12. Contrato No.137 de 2019

<b>SOLICITUD TRÁMITE</b>	<b>No. RESOLUCIÓN</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>VALOR DE LOS PERJUICIOS</b>
Supervisión del contrato.	Resolución No. 41549 del 7 de noviembre de 2019.	Por medio de la cual se declara el incumplimiento parcial del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No 137 de 2019.	\$ 3.797.492
Radicado No.000003328900 del 4 de octubre de 2019.	Resolución No. 41629 del 13 de noviembre de 2019.	Por medio de la cual se resuelven los recursos de reposición interpuestos contra la Resolución No. 41549 de 2019.	

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 041 DE 2019 SUSCRITO CON LA SOCIEDAD SOLUCIONES EN REDES Y SISTEMAS S.A.S (SOLREDES S.A.S.)**

Frente a los informes remitidos por el supervisor del contrato, se ha adelantado un proceso administrativo sancionatorio:

Tabla 13. Proceso administrativo sancionatorio

No. RESOLUCIÓN	DESCRIPCIÓN
Resolución No. 42492 de 17 de diciembre de 2019	Por medio de la cual se declaró la terminación y en consecuencia se ordenó el archivo del proceso administrativo sancionatorio iniciado por la ADRES, contra SOLUCIONES EN REDES Y SISTEMAS S.A.S, por el presunto incumplimiento de las obligaciones del Contrato 041-2019

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

**CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN CN01-0132 DE 2014**

Objeto: "Administración y operación de la clínica anteriormente denominada Henrique de la Vega (en adelante y para todos los efectos de este contrato se denominará la clínica), bajo la exclusiva dirección responsabilidad y plena autonomía administrativa y financiera del contratista, para la prestación de servicios de salud en la clínica, durante quince (15) años o hasta la fecha en que haga uso de la opción de compra".

Tabla 14. Contrato de administración y operación

No. RESOLUCIÓN	DESCRIPCIÓN
Resolución No. 37170 del 23 de octubre de 2019.	Por medio de la cual se declaró la terminación y en consecuencia se ordenó el archivo del proceso administrativo sancionatorio iniciado por la ADRES, contra la Unión Temporal DUCOT, por el presunto incumplimiento de las obligaciones del Contrato CN 01 132 2014.

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

**9. REGLAMENTOS Y MANUALES:**

Tabla 15. Reglamentos y manuales

DENOMINACIÓN DEL REGLAMENTO Y/O MANUAL	DESCRIPCIÓN	MECANISMO DE ADOPCIÓN Y VIGENCIA	No. DE ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOPCIÓN	FECHA DE ADOPCIÓN O VIGENCIA
Manual de Contratación	Dirigido a todos los servidores públicos y contratistas que intervienen en los procesos de contratación estatal de la ADRES, en las etapas precontractual, contractual y post contractual, ya sea en virtud de la delegación y/o desconcentración de funciones; y como definición de políticas, fijación de parámetros y reglas para aquellas personas que se encuentren interesadas en conocer y participar de los procesos y procedimientos que rigen la contratación en la ADRES.	Elaboración	GCON-MA01	29 de noviembre de 2019
		Revisión		
		Aprobación		
		Proceso Gestión de Contratación		
		Resolución	42133	12 de diciembre de 2019
Manual Específico de Funciones, Competencias Laborales y Requisitos	Describe funciones, competencias laborales y requisitos para los empleos que conforman la planta de personal de la ADRES, cuyas funciones deberán ser cumplidas por los servidores con criterios de eficiencia y eficacia en orden al logro de la misión, objetivos y funciones que la Ley y los reglamentos le señalan.	Resolución	19643	10 de junio de 2019
		Resolución (modificatoria)	41756	28 de noviembre de 2019

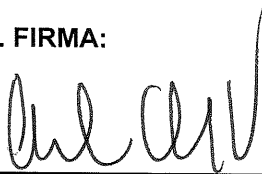
Manual de políticas específicas de seguridad y privacidad de la información	Define las Políticas específicas de Seguridad y Privacidad de la Información de la ADRES; la cuales deben conocer, acoger y poner en práctica todos los directivos, servidores públicos, contratistas y demás partes interesadas que presten sus servicios o tengan algún tipo de relación con la Entidad. Esto con el propósito de fomentar e incentivar de manera progresiva la cultura de Seguridad y Privacidad dentro de la Entidad, la cual permee la cultura organizacional actual.	Elaboración Revisión Aprobación Proceso Gestión de proyectos de tecnología información	GPDI-P02	28 de marzo de 2019
Manual para la administración de riesgos	Establece la metodología de administración de riesgos institucionales, de acuerdo con los lineamientos de la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 4 del Departamento Administrativo de la Función Pública y la Circular 06 de la Superintendencia Nacional de Salud; mediante la identificación, análisis y valoración, establecimiento de controles, tratamiento y monitoreo a los riesgos que puedan afectar negativamente la gestión de los procesos de la ADRES en su modelo integrado de planeación y gestión institucional.	Elaboración Revisión Aprobación Proceso de Direccionamiento Estratégico	DIES-MA01	14 de febrero de 2020
Manual del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	Define el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) para la ADRES, buscando el mejoramiento continuo de las condiciones de salud (Medicina Preventiva y del Trabajo) y del trabajo (Higiene y Seguridad Industrial) tendientes a optimizar la salud individual y colectiva de los servidores públicos y contratistas.	Elaboración Revisión Aprobación Proceso de Gestión de Talento Humano	GETH-MA01	30 de diciembre de 2019
Manual de Políticas Contables - Unidad de Gestión General - UGG	El manual tiene por objetivo prescribir el tratamiento contable para cada una de las operaciones que forman parte de los estados financieros de la UGG, atendiendo las características fundamentales de la información financiera relevancia y representación fiel, así como apoyar a los usuarios en la interpretación de la misma, esto con el fin de que la información financiera sea útil para llevar a cabo la rendición de cuentas, toma de decisiones y control, en concordancia con el cumplimiento de los requerimientos establecidos por la Resolución 533 del 8 de octubre del 2015, sus adiciones y modificaciones, expedidas por la Contaduría General de la Nación.	Elaboración Revisión Aprobación Proceso Gestión Contable Interna	GCIN-M01	20 de diciembre de 2018
Manual de políticas contables marco técnico normativo para entidades de gobierno Resolución 533 de 2015	El manual tiene por objetivo prescribir el tratamiento contable para cada una de las operaciones que forman parte de los estados financieros de la URA atendiendo las características fundamentales de la información financiera relevancia y representación fiel, así como apoyar a los usuarios en la interpretación de la misma, esto con el fin de que la información financiera sea útil para llevar a cabo la rendición de cuentas, toma de decisiones y control, en concordancia con el cumplimiento de los requerimientos establecidos por la Resolución 533 del 8 de octubre del 2015	Elaboración Revisión Aprobación Proceso Gestión Contable y Control de Recursos	GCCR-M01	20 de diciembre de 2018

Fuente: Oficina Asesora de Planeación y Control de Riesgos

## 10. CONCEPTO GENERAL:

Se adjunta el informe de gestión institucional con el detalle de la situación administrativa y financiera de la Entidad. Se resalta que teniendo en cuenta que la ADRES soporta su gestión y operación en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), con base en los autodiagnósticos puestos a disposición de las entidades del Gobierno nacional por el Departamento Administrativo de Función Pública (DAFP), se efectuó la medición de la implementación del MIPG de forma conjunta con los líderes de los procesos que conforman las siete dimensiones y las 17 políticas y se determinó que la ADRES tiene un cumplimiento del 87%.

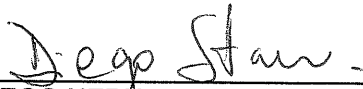
## 11. FIRMA:



---

**CRISTINA ARANGO OLAYA**  
**FUNCIONARIO SALIENTE, RESPONSABLE**

## 12. OTRAS FIRMAS:



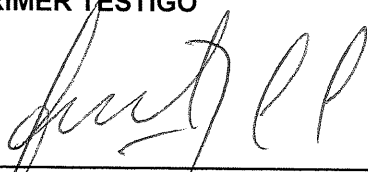
---

**DIEGO HERNANDO SANTACRUZ SANTACRUZ**  
**JEFE DE CONTROL INTERNO**



---

**LUISA FERNANDA GONZÁLEZ MOZO**  
**JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS**  
**C.C. 52.956.824**  
**PRIMER TESTIGO**



---

**FERNANDO CASTRO CORAL**  
**ASÉSOR II DE LA DIRECCIÓN GENERAL**  
**C.C. 1.018.418.809**  
**SEGUNDO TESTIGO**

(\*) FUENTE: Ley 951 de 2005 y articulado de la presente resolución orgánica.